

Comité de Contrataciones Públicas

Acta administrativa que aprueba el uso de la excepción y dispone el inicio del procedimiento para la “Contratación del Servicio de Alquiler de la Nave Industrial destinada al Archivo Central del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)”, de referencia Núm. ARS SENASA-CCC-PEIN-2026-0014.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día **tres (3) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)**, el Comité de Contrataciones Públicas del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), instituido de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, promulgado mediante el Decreto Núm. 52-26, como órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de contratación pública por encima del umbral realizados por el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), entidad pública, autónoma, descentralizada, con patrimonio propio y personería jurídica creada para administrar los riesgos de salud de sus afiliados mediante la Ley Núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, debidamente conformado por sus miembros: el **Lic. Eduardo Fernández**, Gerente Administrativo, quien actúa en calidad de Presidente del Comité de Contrataciones Públicas en representación del Dr. Edward Guzmán Padilla, Director Ejecutivo; la **Ing. Escania Navarro**, Gerente Planificación y Desarrollo, miembro; el **Sr. Luis M. Tolentino**, Gerente Legal, en calidad de Asesor Legal del Comité, miembro; la **Licda. Melissa Cabrera**, Gerente Financiera, miembro; y la **Licda. Laura Mota**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembro.

El Presidente en funciones del Comité de Contrataciones Públicas dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

Primero: Análisis y revisión del informe pericial que fundamenta la aplicación de la excepción, así como del expediente que da inicio al presente procedimiento.

Segundo: Designación de los peritos que participarán en la elaboración de las bases de contratación y en la evaluación de las ofertas.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte del Departamento de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones, está en el deber de motivar el presente Acto Administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) es la institución encargada de la administración de riesgo de salud de la población de los regímenes subsidiado y contributivo, con la finalidad de garantizar la prestación de servicios de atención a la salud de sus afiliados.
2. Que, SeNaSa en su calidad de entidad contratante, se encuentra sujeta al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación.
3. Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Contrataciones Públicas a través del artículo 18 de la Ley Núm. 47-25, corresponde proceder con la designación de los

Comité de Contrataciones Públicas

peritos, la aprobación de las bases de contratación y aprobar la selección del procedimiento a ejecutar.

4. Que, el Departamento de Servicios Generales presentó un informe pericial mediante el cual recomienda el alquiler de la Nave Industrial destinada al Archivo Central del Seguro Nacional de Salud (SENASA), bajo la modalidad Excepción de Inmuebles para Uso Estatal (adquisición o arrendamiento), la cual está establecida en el artículo 78, de la Ley Núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025), en virtud de que se identificó una nave industrial propiedad de **Metal-ACD, S.R.L.**; ubicada en el municipio de Pedro Brand, provincia Santo Domingo, la cual reúne las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas para la instalación y funcionamiento del Archivo Central del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).

5. Que el numeral 12 del artículo 78 de la Ley Núm. 47-25 considera como excepción:

“La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles requeridos por las instituciones contratantes para el cumplimiento de sus funciones.”

6. Que, el artículo 163 del Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, establece las condiciones para la ejecución del procedimiento de adquisición o arrendamiento de inmuebles para uso estatal.
7. Que el precitado artículo dispone que, con carácter excepcional, cuando solo exista un proveedor que pueda satisfacer la necesidad contractual de adquisición o arrendamiento de un inmueble, se podrá habilitar la contratación mediante procedimiento de selección directa.

Esta ubicación genera beneficios operativos relevantes:

- Centralizar la documentación institucional en un solo espacio.
 - Optimizar el traslado y consultas de expedientes entre distintas dependencias.
 - Liberar espacios actualmente utilizados como archivos en oficinas administrativas.
 - Mejorar el control y gestión documental.
 - Garantizar una operación logística eficiente para la recepción y despacho de documentación.
8. En tal sentido, el análisis técnico realizado, se determinó que la nave industrial cumple con las condiciones de espacio, ubicación y funcionalidad del Archivo Central de SeNaSa. El inmueble cuenta con una superficie que permite atender las necesidades actuales de almacenamiento documental y de crecimiento proyectado de la institución.
 9. Que este Comité mediante Acta de Reunión Núm. 036-2026, en fecha diez (10) de agosto de los cursantes, aprobó la solicitud de contratación que nos ocupa para el

Comité de Contrataciones Públicas

presente procedimiento y designó los peritos, quienes cuentan con los siguientes perfiles técnicos y profesionales:

- **Félix Burgos – Encargado de Servicios Generales de la Gerencia Administrativa (Perito Técnico).**

Ingeniero Civil graduado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con más de 19 años de experiencia en la construcción, especializado en la gestión de proyectos, administración de obras, supervisión y ejecución de proyectos de infraestructura, residenciales y comerciales, además posee formación técnica en materia de compras y contrataciones públicas.

En el ámbito profesional anteriormente se desempeñó como encargado de servicios generales, Ministerio de Salud Pública y Asistencial Social (MISPAS) y responsable del proyecto de remodelación y construcción del Edificio Profesional Dres. García García.

- **Luis Omar Severino - Coordinador Análisis Financiero (Perito Financiero).**
Licenciado en Administración de Empresas (UNICARIBE) 2006, maestría en Administración Financiera cursada en la universidad (APEC) 2023. Cuenta con formación en materia de gestión financiera, análisis e interpretación de estados financieros y gestión de crédito, recursos estos que le han permitido agregar valor a las funciones desempeñadas en cada lugar que ha estado, siempre apegado a la honestidad y la orientación a resultados.

En el ámbito profesional se ha desempeñado como gerente de negocios y/o sucursales de distintas instituciones bancarias como Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, Banco Ademi, Asociación Duarte de Ahorros y Préstamos, y como gerente zonal en Promipyme; trabajar en estas instituciones bancaria le han facilitado la implementación de estrategias, alineación de equipos, pensar en el deber ser cada día, con la finalidad de obtener resultados óptimos, para la institución misma y su consejo de directores. Asimismo, ha ejercido la función de encargado administrativo en una empresa agroalimentaria (ProAgro), donde diariamente trabajaba con pagos, cobros, gestión de procesos, gestión de nómina y bancaria.

- **Luis Beltran – Gestor de Archivo de la Gerencia Legal (Perito Legal).**
Licenciado en Derecho, graduado de la Universidad del Caribe (UNICARIBE) en el año 2020, con formación complementaria mediante Diplomado en Litigación Penal, Diplomado en Derecho Civil y Diplomado en derecho de Familia. Cuenta con preparación sólida en el análisis jurídico, tramitación procesal y apoyo en la elaboración de documentos legales, así como el seguimiento de expedientes en las distintas etapas del proceso judicial.

Poseo experiencia en materia de familia, penal y laboral, con conocimientos en la interpretación y aplicación del marco normativo, redacción jurídica, gestión

Comité de Contrataciones Públicas

de casos y apoyo técnico en procesos judiciales, desempeñándome con apego a los principios de legalidad, ética profesional, responsabilidad y eficiencia.

En el ámbito profesional, me he desempeñado como secretario de la Corte de Apelación de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, así como Abogado Ayudante de la Suprema Corte de Justicia. Estas experiencias han fortalecido mis competencias en el manejo de procedimientos judiciales, análisis de expedientes, elaboración de actos procesales y apoyo jurídico en instancias de segundo grado, contribuyendo a la correcta administración de justicia.

10. Que el Ing. Felix Burgos, Encargado de Servicios Generales (Perito Técnico) ha presentado a este Comité el Informe Justificativo que recomienda la utilización de la excepción por selección directa para el arrendamiento de bienes inmuebles para uso estatal, mediante el cual se establece que la situación que nos ocupa se enmarca en las circunstancias previstas por la normativa vigente que justifican la inaplicabilidad de los procedimientos ordinarios de contratación. Dado que la naturaleza del servicio requerido responde a características particulares, dada la imposibilidad de identificar otro oferente la capacidad, ubicación y la necesidad de garantizar condiciones sostenibles de seguridad, acceso y operatividad para el personal institucional.
11. Que, en atención a las motivaciones antes expuestas, y con el propósito de garantizar las contrataciones institucionales conforme a los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información, este Comité considera procedente la aprobación de la presente contratación, en estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación.

Vista: La **Constitución de la República** proclamada el veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Vista: La **Ley Núm. 47-25** sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Visto: El **Decreto Núm. 52-26**, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), que contiene el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25.

Vista: La **Resolución Núm. PNP-01-2026**, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26.

Visto: El **Artículo 22** de la **Ley Núm. 47-25**, que establece que: “Las contrataciones públicas sujetas al ámbito de aplicación de la presente ley se regirán por: 1) La Constitución de la República; 2) Tratados y acuerdos internacionales con referencia a temas de contratación pública; 3) Las disposiciones de la presente ley; 4) Los reglamentos de aplicación de la presente ley y sus reglamentos especiales; 5) Las normas, políticas, decisiones u orientaciones normativas

Comité de Contrataciones Públicas

dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas en el ámbito de su competencia; 6) Los respectivos pliegos de condiciones del procedimiento y sus enmiendas; y 7) El contrato o la orden de compras o de servicios.”

Visto: El **Decreto Núm. 15-17**, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: El Informe Justificativo contentivo de la recomendación del uso de la excepción suscrito por el perito técnico designado.

Escuchadas: La presentación y opiniones de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones.

El Comité de Contrataciones Públicas del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), luego de analizar y debatir los asuntos descritos resuelve:

Primero: Aprueba el uso del Procedimiento de Excepción de Inmuebles para Uso Estatal (adquisición o arrendamiento) para la **“Contratación del servicio de alquiler de la Nave Industrial destinada al Archivo Central del Seguro Nacional de Salud (SENASA)”**, por un valor total de RD\$54,110,174.40, con base en el alcance y contenido establecido en el informe de Justificativo, así como en el pliego de condiciones del procedimiento.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Segundo: Ratifica como peritos del proceso a los siguientes colaboradores:

- **Luis Beltran**, Perito Legal.
- **Luis Omar Severino**, Perito Financiero.
- **Felix Burgos**, Perito Técnico.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Tercero: Autoriza al **Departamento de Compras** a invitar a METAL-ACD, S.R.L. a presentar su propuesta.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Cuarto: Ordena a la **División de la Secretaría del Comité de Compras** proceder a enviar la presente acta al Departamento de Compras y Contrataciones institucional.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Comité de Contrataciones Públicas

Quinto: Ordena al **Departamento de Compras** proceder con la publicación de la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), y tramitar su publicación en el portal institucional.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

A continuación, el presidente del Comité de Contrataciones Públicas clausuró los trabajos de la reunión sin objeción de ninguno de los miembros presentes, se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.

Licdo. Eduardo Fernández

Gerente Administrativo y Presidente en funciones
del Comité de Compras y Contrataciones

Licda. Melissa Cabrera

Gerente Financiera
Miembro

Ing. Escania Navarro

Gerente de Planificación
y Desarrollo
Miembro

Luis Manuel Tolentino

Gerente Legal y Asesor Legal
Miembro

Licda. Laura Mota

Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información Pública (OAI)
Miembro

Kf